



VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 7036/20, correspondientes a la Licitación Privada N° 10/20 “Adquisición de caños y abrazaderas de chapa galvanizada para el soterramiento del desagüe pluvial en el frente del polideportivo de General Villegas”, autorizada por Decreto N° 976/20;

y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 56 y 57, se agrega el acta de apertura.

Que a fojas 59, la Oficina de Compras manifiesta que se presentó un solo oferente.

Que analizada la documentación a fojas 60, la Directora de Obras Públicas estima conveniente adjudicar la licitación mencionada, al oferente R. Curia S.R.L., en la suma de Pesos tres millones seiscientos dos mil trescientos sesenta (\$ 3.602.360.-) por resultar conveniente a los intereses municipales y cumplimentar lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades contempla el supuesto de adjudicación a única oferta con autorización del Honorable Concejo Deliberante.

Que atento a lo expuesto anteriormente, corresponde dar intervención al Departamento Deliberativo a los efectos de adjudicar el proceso licitatorio antes mencionado.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6153

ARTÍCULO 1°: Adjudícase la Licitación Privada N° 10/20, destinada a la “Adquisición de caños y abrazaderas de chapa galvanizada para el soterramiento del desagüe pluvial en el frente del polideportivo de General Villegas”, al oferente R. Curia S.R.L., en la suma de Pesos tres millones seiscientos dos mil trescientos sesenta (\$ 3.602.360.-), por resultar conveniente a los intereses municipales y cumplir con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTICUATRO DIAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.



JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D